COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

REF.: **DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES.**

SANTIAGO, 02 de julio de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6001

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de 1981 sobre Mercado de Valores; en el artículo 7 del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 de 2007 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre Ley General de Servicios Eléctricos; en la Norma de Carácter General N° 475 de 2022 y en la Resolución Exenta N° 4.589 de 2023.

2. La solicitud de inscripción de la entidad **ANA MARÍA S.A.**, en el Registro Especial de Entidades Informantes.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la entidad **ANA MARÍA S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la inscripción ya referida, remítase a la División Tecnologías de Información y Documentación el Formulario de Autorización de Usuarios Administradores, en conformidad a la Norma de Carácter General N° 314.

4. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 2.340 de 2024.

DCFP / DCU WF 2227092

Anótese, Comuníquese y Archívese.

DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Antecedentes de Inscripción	
Razón Social	Ana María S.A.
Rut	77.677.302-6
Tipo Social	Sociedad Anónima Cerrada.
Contacto (no es parte registro)	Dirección: Avenida Apoquindo N° 4820, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana. Número de teléfono: + 56 2 22197805. Correos de contacto: maria-eugenia.orellana@totalenergies.com sachurra@acuycia.cl Personas de contacto: María Eugenia Orellana Visconti. Santiago Javier Achurra Montes.